

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 038- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 002-CSPTMSC- GADMLA-2020, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana, señala lo siguiente:

En atención a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Oficio N° 058-UPCTPTS-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Narciso Orellana y la Abg. Priscila Carvajal Presidente y Secretaria respectivamente de la Unión de Taxis de Sucumbíos, la Comisión la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Oficio Nro. 120-UPCTPTS-2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, suscrito por el Presidente y Gerente de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis "Sucumbíos"; Presidente y Gerente de las siguientes Cooperativas: Cooperativa Cuyabeno; Cooperativa Oro Negro; Cooperativa Lago Agrio; Cooperativa El Cofán; Cooperativa Codestapu y Cooperativa Rutas Fronterizas; en el cual solicitan que en reemplazo de las paradas unificadas que constan en los numerales 2, 5, 6, 8 y 9 de la Resolución Nro. 021- CCLA -2011, por las siguientes: en el Centro de Revisión Técnica y Matriculación Vehicular de la Mancomunidad de Tránsito que está ubicado en la calle Santa Rosa y Bella Esperanza; Subcentro de Salud del Barrio San Valentín; Subcentro de Salud Abdón Calderón; calle 12 de Febrero y Venezuela frente al Registro de la Propiedad y que se mantengan las paradas unificadas que constan en la Resolución Nro. 021- CCLA -2011, como son Gobierno Provincial de Sucumbíos calle 20 de Junio y Pichincha; Hospital del día IESS calle José María Urbina y Héroes del Cenepa; y, Delegación Provincial del IESS, en la calle General Iturralde entre la Av. Circunvalación y Guaranda;
2. Oficio Nro. 053-CSPTMSC-GADMLA-201 de 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana,

remite toda la documentación a Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, para que se digne disponer a quien corresponda realice la respectiva inspección y emita un informe técnico donde se determine la factibilidad o no de conceder paradas de Taxis unificadas a la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”, en los siguientes sitios:

- ✓ En el Centro de Revisión Técnica y Matriculación Vehicular de la Mancomunidad de Tránsito, ubicado en la calle Santa Rosa y Bella Esperanza;
 - ✓ Subcentro de Salud del barrio San Valentín;
 - ✓ Subcentro de Salud del barrio Abdón Calderón;
 - ✓ Calle 12 de Febrero y Venezuela, junto al Registro de la Propiedad; Además emita un informe técnico, donde establezca si es factible o no, realizar la reubicación de la parada de buses de la Cooperativa de Transportes “El Puma” que está ubicada junto al Registro de la Propiedad, con la finalidad de reubicarla en la calle 12 de Febrero y calle Cofanes (esquina).
3. Informe N° 070-J.D.D y RU -2018, de fecha 11 de abril de 2018, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa Vilela, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, documento en el cual menciona: “que de acuerdo al informe Nro. 02V.P, emitido por el Arq. Gustavo Tarapues, es procedente la creación de nuevas paradas de transporte de pasajeros en taxis, por cuanto las actividades administrativas de la Instituciones Públicas han ido experimentando en casi todos los sectores; además menciona que la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, la que considere pertinente si se deberá considerar dichas paradas como unificadas o independientes, paradas que se ubican en los siguientes sectores o direcciones de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio:
- a) Utilización de la vía pública como parada en la calle General Miguel Iturralde entre Cotopaxi y Tungurahua (Exteriores del Subcentro de Salud del Barrio Abdón Calderón), con una longitud de 19, 20 de largo por 2,20 metros de ancho, con una superficie de 42,24 metros cuadrados, área que albergará 4 unidades vehiculares, mismos que estarán estacionados con dirección Norte-Sur, es decir su ubicación será paralela a la vereda Este de la Manzana 13 del barrio Abdón Calderón o frente al Predio signado con clave catastral 0105130500, cabe mencionar que la referida parada se encuentra en una calle asfaltad (se adjunta croquis de Ubicación).
 - b) Utilización de la vía pública como parada en la calle Santa Rosa y Bella Esperanza (exteriores del Centro de Revisión Técnica y Matriculación Vehicular de la Mancomunidad de Tránsito-barrio San Valentín), con una longitud de 24,00 de largo por 2,20 metros de ancho, dando una superficie de 52,80

metros cuadrados, área que albergará 5 unidades vehiculares, mismos que estarán estacionados con dirección Oeste-Este, es decir su ubicación será paralela a la vereda Norte de la Manzana 75 del Barrio San Valentín o frente a los predios con clave catastral: 0105130500; 0105130600 y 0105130700, cabe mencionar que la referida parada se encuentra en una calle asfaltada (se adjunta croquis de ubicación).

- c) Utilización de la Vía Pública como parada en la calle Colombo Ecuatoriano y José Rivera (exteriores de Sub Centro de Salud del barrio San Valentín), con una longitud de 25,00 de largo por 2,20 metros de ancho, dando una superficie de 55,00 metros cuadrados, área que albergará 5 unidades vehiculares, mismos que estarán estacionados con dirección Norte -Sur, es decir su ubicación será paralela a la vereda Este de la manzana 52 del barrio San Valentín o frente a los predios signados con clave catastral 0601520500 y 0601520400 del barrio San Valentín, cabe mencionar que la referida parada se encuentra en una calle lastrada (se adjunta croquis de ubicación)
- d) Utilización de la vía pública como parada en la calle 12 de Febrero y Venezuela, junto al Registro de la Propiedad del Cantón Lago Agrio, con una longitud de 25,00 de largo por 2,00 metros de ancho, dando una superficie de 50,00 metros cuadrados, área que albergará 5 unidades vehiculares, mismos que estarán estacionados con dirección Sur - Norte, es decir esta ubicación será paralela a la vereda Oeste de la manzana 06 del Barrio San Francisco o frente al predio signado con clave catastral 0108060100 (GADMLA), cabe mencionar que la referida calle se encuentra en una calle asfaltada (se adjunta croquis de ubicación).

En lo pertinente a la Reubicación de la parada de buses de la Cooperativa de Transportes de Servicio Urbano El Puma, misma que está ubicada en la calle 12 de Febrero Norte Sur, con una longitud de 15,00 metros y un ancho de 2,00 metros, dando una superficie de ocupación de la vía pública de 30,00 metros cuadrados.

4. Oficio N° 058-UPCTPTS-2019, de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Narciso Orellana y la Abg. Priscila Carvajal Presidente y Secretaria respectivamente de la Unión de Taxis de Sucumbíos, documento en el que hacen conocer al señor Alcalde que mantuvieron varias reuniones con funcionarios de la administración saliente con el fin de pedir que se legalicen las paradas unificadas que han solicitado con fecha 10 de noviembre de 2017, así también indican que la Dirección de Planificación realizó la correspondiente inspección en donde se midió las paradas unificadas.
5. En Sesión Extraordinaria, realizada el 18 de julio de 2019, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del GDMLA, dando atención a la sumilla inserta por el

señor Alcalde en el oficio No. 058-UPCTPTS-2019, por mayoría, acordó: Enviar todo el Expediente Original (en 107 fojas), que reposa en Secretaría de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, con la finalidad que se digne elaborar un informe técnico actualizado y lo remita a esta Comisión una vez socializado con los dirigentes de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis Sucumbíos, para continuar con trámite respectivo.

6. Informe 170- J.D.D y RU, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA., sugiere continuar el trámite para legalizar las paradas solicitada como también de mantener las que ya se encuentran en funcionamiento y por último la de eliminar del catastro municipal las que se pretende retirar de su estado activo, por cuanto estas ya no prestan servicio alguno a la ciudadanía de la ciudad de Nueva Loja.
7. Informe N° 016-DP-GADMLA, de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez Orellana, Director de Gestión de Planificación, documento en el que informa a la Comisión en referencia en lo principal lo siguiente: Que a continuación se resume las paradas que la Unión de Cooperativas de Taxis de la Provincia de Sucumbíos ha solicitado al GADMLA que se legalice

PARADAS A SER INCREMENTADAS:

Barrio Abdón Calderón: Exteriores del Sub Centro de Salud del Barrio Abdón Calderón
Dirección: Miguel Iturralde entre Tungurahua y Cotopaxi

Barrio San Valentín: Exteriores de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos
Dirección: Santa Rosa y Bella Esperanza
Exteriores del Sub Centro de Salud del Barrio San Valentín
Dirección: Colombo Ecuatoriano y José Rivera

Barrio San Francisco: Junto al Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio
Dirección: 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

PARADAS QUE DEBERAN MANTENERSE:

Barrio Eloy Alfaro: Exteriores de la Feria Libre (Vía a Colombia)
Dirección: Av. Gran Colombia entre Circunvalación, Latacunga y Manabí

Barrio Las Garzas: Exteriores del Hospital del Seguro Social Ecuatoriano
Dirección: José María Urbina entre Iliniza e Intisana

Barrio Abdón Calderón: Exteriores del Instituto de Seguridad Social
Dirección: Circunvalación entre Miguel Iturralde y Eugenio Espejo

Barrio 10 de Agosto: Exteriores del Gobierno Provincial de Sucumbíos
Dirección: Carchi entre 20 de Junio y Pichincha

PARADAS QUE DEBERAN SER RETIRADAS:

Barrio Gustavo Andrade: Exteriores de Sucumbíos Solidario (Ex Patronato Provincial)

Dirección: Santiago entre Circunvalación e Isabela
Exteriores del Registro Civil

Dirección: La Pinta entre Floreana e Isabela

Barrio Abdón Calderón: Exteriores de la Ex Comisión Provincial de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial

Dirección: Carchi entre El Oro y Eugenio Espejo...”

8. Informe No. 177-GPS-GADMLA-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza Procurador Síndico, en el numeral 4.- motiva el siguiente criterio jurídico: “... 4.1.- De conformidad a lo prescrito en los artículos 55 literal f), 417 literales a), b) c) del COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza que Establece y Regula el Sistema de Estacionamiento Rotativo Ordenado Tarifado en la Zona Urbana de la Ciudad de Nueva Loja; y por cuanto la Dirección de Gestión Planificación del GADMLA sugiere se continúe con el trámite con el trámite para legalizar las paradas solicitadas, mantener las que se encuentran en funcionamiento, eliminar del catastro municipal las que se pretenden retirar de su estado activo porque ya no prestan servicio, esta procuraduría Síndica sugiere se continúe con el trámite correspondiente.
9. En sesión Extraordinaria del 19 de febrero de 2020, realizada por la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, se reunieron para analizar la documentación antes descrita, con la presencia de la Arq. Andrea Castillo, Sr. Aybar Aponte y Srta. Gabriela Vásquez, en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la referida Comisión, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Ernesto García, Delegado del Procurador Síndico; Arq. Wilson Martínez, Director de Gestión de Planificación; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Ing. Francisco Torres, Director de Gestión de Avalúos y Catastros; Sr. Hugo Barrionuevo, Director de Gestión de Servicios Públicos; Tlgo. Ricardo Briones, Director de Gestión de Justicia y Vigilancia y Sr. Ricardo Andy, Delegado del Comisario Municipal.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por unanimidad: **Sugieren al señor Alcalde y al Concejo Municipal que se apruebe el Informe N° 177-GPS-GADMLA-**

2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Manuel de J. Mendoza, Procurador Síndico; y el Informe N° 16 -DP-GADMLA, de fecha 29 de agosto de 2019, de Gestión de Panificación, referente a la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxis “Sucumbíos”; por lo tanto:

a) SE INCREMENTE LAS SIGUIENTES PARADAS:

Barrio Abdón Calderón:

- ✓ Exteriores del Sub Centro de Salud del Barrio Abdón Calderón
Dirección: Miguel Iturralde entre Tungurahua y Cotopaxi
Longitud: 19,20 metros de largo por 2,20 metros de ancho
Superficie: 42,24 metros cuadrados, para 4 unidades.

Barrio San Valentín:

- ✓ Exteriores de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos
Dirección: Santa Rosa y Bella Esperanza
Longitud: 24,00 metros de largo por 2,20 metros de ancho
Superficie: 52,80 metros cuadrados, para 5 unidades.
- ✓ Exteriores del Sub Centro de Salud del Barrio San Valentín
Dirección: Colombo Ecuatoriano y José Rivera
Longitud: 25,00 metros de largo por 2,20 metros de ancho
Superficie: 55,00 metros cuadrados, para 5 unidades.

Barrio San Francisco:

- ✓ Junto al Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio
Dirección: 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes
Longitud: 25,00 metros de largo por 2, 0 metros de ancho
Superficie: 50,00 metros cuadrados, para 5 unidades.

b) La parada de buses de servicio público “El Puma” sea reubicada a partir de 5,00 metros del paso cebra en la calle 12 de Febrero dirección Norte-Sur, con una longitud de 15,00 metros y un ancho de 2,00 metros, dando una superficie de ocupación de la vía pública de 30,00 metros cuadrados.

c) PARADAS QUE DEBERAN MANTENERSE:

Barrio Eloy Alfaro:

- ✓ Exteriores de la Feria Libre (Vía a Colombia)
Dirección: Av. Gran Colombia entre Circunvalación,
Latacunga y Manabí

Barrio Las Garzas:

- ✓ Exteriores del Hospital del Seguro Social Ecuatoriano
Dirección: José María Urbina entre Iliniza e Intisana

Barrio Abdón Calderón:

- ✓ Exteriores del Instituto de Seguridad Social
Dirección: Circunvalación entre Miguel Iturralde y Eugenio Espejo

Barrio 10 de Agosto:

- ✓ Exteriores del Gobierno Provincial de Sucumbíos
Dirección: Carchi entre 20 de Junio y Pichincha

d) PARADAS QUE DEBERAN SER RETIRADAS:

Barrio Gustavo Andrade:

- ✓ Exteriores de Sucumbíos Solidario (Ex Patronato Provincial)

Dirección: Santiago entre Circunvalación e Isabela
- ✓ Exteriores del Registro Civil
Dirección: La Pinta entre Floreana e Isabela

Barrio Abdón Calderón:

- ✓ Exteriores de la Ex Comisión Provincial de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
Dirección: Carchi entre El Oro y Eugenio Espejo.

Que, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del trece de marzo del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 002-CSPTMSC-GADMLA-2020, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Paradas Unificadas que han solicitado los Dirigentes de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxi Sucumbíos;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 002-CSPTMSC- GADMLA-2020, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Paradas Unificadas que han solicitado los Dirigentes de la Unión Provincial de Cooperativas de Transporte de Pasajeros en Taxi Sucumbíos.-----

LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de marzo de 2020

Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL



7